

2258

DECRETO EXENTO N° 2024  
20 NOV. 2024

RECOLETA,

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta n° 371 con fecha 14 de noviembre de 2024, mediante la cual SernamEG Región Metropolitana aprueba la modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Programa de Prevención de las Violencias de Género".
2. La Resolución Municipal n° 1737 con fecha 19 de abril de 2024, que aprueba la modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Programa de Prevención de las Violencias de Género".
3. La Resolución Exenta n° 217 con fecha 12 de abril de 2024 mediante la cual SernamEG Región Metropolitana aprueba la modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Programa de Prevención de las Violencias de Género".
4. La Resolución Municipal n° 897 con fecha 20 de febrero de 2024 que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Programa de Prevención de las Violencias de Género".
5. La Resolución Exenta n° 70 con fecha 19 de enero de 2024 mediante la cual SernamEG Región Metropolitana aprueba el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Programa de Prevención de las Violencias de Género".
6. La modificación de convenio firmada por ambas partes, Directora Regional de SernamEG doña Miriam Bertuzzi Ratti y el Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, don Fares Jadue Leiva.
7. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente a Don Fares Jadue Leiva.
8. La necesidad de aprobar la presente modificación de convenio, para proceder a su implementación y ejecución año 2024.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente acuerdo:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la Modificación de fecha 29 de octubre de 2024 del Convenio de continuidad suscrito con fecha 14 de diciembre de 2023 entre SernamEG y la Municipalidad de Recoleta, para la Administración e Implementación del Programa de Prevención de las Violencias de Género, cuyo tenor es el siguiente:

2. **FINANCIAMIENTO**, con la finalidad de redistribuir los recursos correspondientes al aporte del presente servicio para la gestión programática en el territorio, los recursos a redistribuir se originan en el ítem N°1 correspondiente al de "Gastos en Personal", debido a la vacancia de profesional en un periodo específico dentro del equipo territorial del Programa PVG Recoleta. Se genera un delta a redistribuir de **\$3.968.342.- (tres millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos)**, posibilitando una modificación de convenio que reforzará los componentes de la intervención social del programa, para con las organizaciones participantes. En función de lo anterior, la modificación de convenio comprende el traspaso de recursos desde el ítem N°1 de "Gastos en Personal" hacia el ítem N°2 "Gastos de Operación", redistribuyendo el aporte realizado por el Servicio de la siguiente manera:

Ítem	Nombre	Cuenta de Gastos	Aporte SernamEG RESEX N° 217 12.04.2024	Modificaciones		Plan de Cuentas Modificado TOTAL
				Disminuir	Aumentar	
1	Gastos de Personal	114.05.01.408.021	\$27.658.144	<b>\$3.968.342</b>		23.689.802
2	Gastos de Operación	114.05.01.408.022	\$2.366.011		<b>\$3.968.342</b>	6.334.353
3	Gastos de Inversión	114.05.01.408.031	\$1.500.000			1.500.000.-
			\$31.524.155.-	<b>\$3.968.342</b>	<b>\$3.968.342</b>	\$31.524.155.-

3. **IMPÚTESE** los recursos provenientes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a la cuenta de gasto N° **114.05.01.408.022** del "Programa de Prevención de las Violencias de Género" correspondiente al ítem "Gastos Operacionales" N° 114.05.01.408.022. **Centro de Costo 02-71.22.21.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHIVESE.**

/NFM//FJL/JCS/EFG/cnc

IDDOC SGDFD: 65506

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 19/11/2024  
15:35:13 CLST

Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 20/11/2024  
10:05:28 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: XXXXXXXXXX